



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 73001 40 03 008 2018 00141 00

Como quiera que el apoderado de la parte demandante informa sobre la existencia de un proceso de negociación conciliada con el demandado señor José Gustavo Cante Arévalo y emite la solicitud de aplazamiento de la diligencia de remate que se llevaría a cabo el día de hoy, este despacho accede a dicha solicitud de aplazamiento y solicita al togado mantener al juzgado informado respecto a los resultados de dicha negociación.

De igual forma, en caso de existir postores al remate programado, reintégrense a quien corresponda los dineros consignados a la cuenta del despacho para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR